



**RAD. 2020-00227-00.
EJECUTIVO SINGULAR.**

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante sociedad INVERSIONES CONCRENORTE S.A.S., Representada Legalmente por JORGE ALBERTO HERNANDEZ MONTES, solicita se autorice nuevas direcciones físicas para efectos de notificación a los integrantes de la parte pasiva de la acción ejecutiva INTEC DE LA COSTA S.A.S., representada legalmente por HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS, a la persona natural de GALO MAURICIO LAFAURIDE CHADID, y al CONSORCIO VIAS URBANAS, representado legalmente por el nombrado últimamente.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 04 de noviembre de 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante sociedad INVERSIONES CONCRENORTE S.A.S., Representada Legalmente por JORGE ALBERTO HERNANDEZ MONTES, incoó escrito mediante el cual solicita se reconozca como nuevas direcciones físicas, Para enteramiento de todas y cada una de las actuaciones procesales proferidas por este despacho a los integrantes de la parte pasiva de la acción ejecutiva INTEC DE LA COSTA S.A.S., representada legalmente por HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS, a la persona natural de GALO MAURICIO LAFAURIDE CHADID, y al CONSORCIO VIAS URBANAS, representado legalmente por el nombrado últimamente, por ser legal y procedente se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Téngase como nueva dirección física del integrante de la parte pasiva **INTEC DE LA COSTA**, representada legalmente por HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS, la calle 42 N° 41-138 piso Oficina 7 Edificio Las Américas 3 en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, y la dirección de correo electrónico Constructoraintecdelacosta@gmail.com, para efectos del enteramiento de todas y cada una de las actuaciones procesales proferidas por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Téngase como nueva dirección física de los integrantes de la parte pasiva **CONSORCIO VIAS URBANAS**, representado por **GALO MAURICIO LAFAURIDE CHADID**, y de la persona natural ejecutada últimamente nombrada, la calle 72 N°2-59, Barrio El Recreo de la ciudad de

Montería- Córdoba, para efectos de notificación de todas y cada una de las actuaciones procesales proferidas por este Despacho Judicial a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 160
FECHA: 05/11/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c710c17dfaeb68dc44202474d4634b7e95b434f744be0dd228a02b81a1123f1

Documento generado en 04/11/2021 09:25:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>